

Ordenanza Número: 5670
1/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Antonietta M. SALAS
Administrativa Leg. N° 27
D.L. y D.G. - C.L. y T
Municipalidad de Ushuaia



224/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 63/2019, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se dan de baja a los muebles detallados en el Anexo I que forma parte del Decreto mencionado.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los muebles mencionados en el Anexo I del Decreto PCD N.º 63/2019 serán destinados al Programa de Reciclado y Medioambiente de la Fundación Garrahan, a realizarse durante el desarrollo de la Juntada 2019, el 21 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a la donación de bienes en desuso.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5670.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.

co
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Ave
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy PATRIKA VÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonella M. SADA
Administrativa Leg. N° 2740
D.L.T.U.D.G. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

5670 . 63

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

<< PROYECTO DE DECRETO >>

USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO: La nota N° 095, Letra GR-CD, de fecha 09 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota citada en el Visto, se han relevado y calificado elementos electrónicos resguardados en los depósitos de esta institución.

Que en virtud del relevamiento realizado, en acuerdo con las observaciones del personal del área de sistemas de información, se han categorizado a los bienes materiales citados como "bienes en desuso", en mal estado, y que no pueden ser reparados.

Que dichos bienes se encuentran listados en el ANEXO I, adjunto al presente.

Que en virtud de la proximidad de la campaña de reciclaje y recolección de electrónicos, es menester dar prioridad a la baja patrimonial de dicho parque de descartes.

Que el Suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal; OM N° 3693, Art 110 inciso d), apartado 1); Decretos C.D. 09/2009, 04/2016, 13/2017, 08/2018 y Decretos PCD N° 52/2016 y 112/2018.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA del patrimonio, "ad referendum" del Cuerpo de Concejales, los bienes muebles detallados en el Anexo I del presente, en virtud de lo expresado en el acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Patrimonio, a generar los actos y procedimientos necesarios a fin de registrar la baja definitiva de los bienes muebles

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5670
3/6

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2733
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



5670

detallados.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que los bienes muebles sean desechados de la manera que se considere más conveniente, sin afectar el medio ambiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 63 /2019

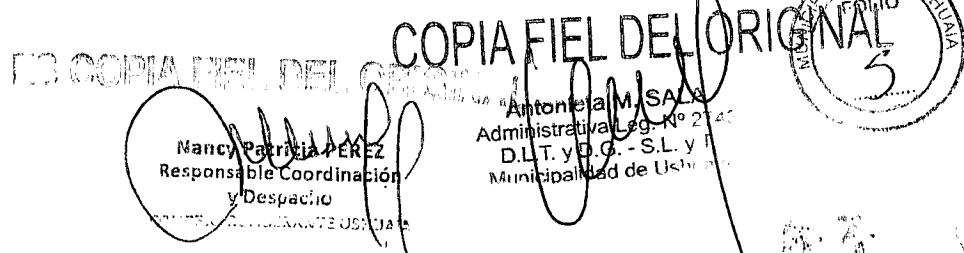
Uo. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia

Monica Cristina HERRERA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJERÍA DEL Poder Ejecutivo Ushuaiense

Antonela M. SALA
Administrativa Leg. N° 2140
D.L.T. y D.G. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

5670.

BIENES PARA BAJA EN DEPÓSITO

GABINETES DE PC, SIN FUNCIONAMIENTO, CARCASA METALICA.

- 1- GABINETE X TECH, SIN SERIAL
- 1- GABINETE GENERICO, SIN SERIAL
- 1 GABINETE PERFORMANCE, 0929 M Y H.
- 1 GABINETE SENTEY, 0908 M Y H.
- 1 GABINETE GENERICO, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE SENTEY 480, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE BANGHO SERIAL N° 235629.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE NOVATECH 1167 -1167 M Y H
- 1 GABINETE GENERICO 0923, M Y H.
- 1 GABINETE SENTEY 0929, M Y H.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, 0886 M Y H.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.
- 1 GABINETE PERFORMANCE, SIN SERIAL.

MONITORES LCD VARIOS

- MONITOR SAMSUNG 16" SERIAL N° CM16H9FS42880M
- 1 MONITOR AOC 17" SERIAL N° 17697X4011506

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Consejero Deliberante Ushuaiense

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5670
5/6

Antonietta M. S.
Administrativa Legal
D.L.T. y D.G. S.
Municipalidad de Ushuaia



5 6 7 0 .

Nancy Paola Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IMPRESORAS VARIAS EN MAL ESTADO

- 1 IMPRESORA HP P 1102W SERIAL N°CE657A
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 1865 SERIAL N° Z5U4BKDB600482M
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 2851 ND SERIAL N° 4F91BB4GS700257H.
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 2010 SERIAL N° 3491BKEQ410089L.
- 1 IMPRESORA OKI N22200B SERIAL N° AK2A030227A0.
- 1 IMPRESORA OKI N22201B SERIAL N° AK1400623040.
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 2010 SERIAL N° 3A91BKQPA42696L
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 1865 SERIAL N° Z5U4BKDB6004995.
- 1 IMPRESORA OKI N22201B SERIAL N° AK14006232A0.
- 1 IMPRESORA EPSON LX 300 SERIAL N° CDTM014345
- 1 IMPRESORA SAMSUNG CLP-315 SERIAL N° 148BAFQ800148V
- 1 SCANNER HP MOD: C4280 SERIAL N° BR881GD009.
- 1 IMPRESORA SAMSUNG ML 2010 SERIAL N° 3A91BKEQ410084H.
- 2 TECLADOS BANGHO SIN SERIAL CON FALTANTE DE TECLAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2143
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 OCT 2019

VISTO el expediente N° CD-9855-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto PCD N.º 63/2019, dictado ad-referendum del Cuerpo de Concejales, mediante el cual se dan de baja a los muebles detallados en el Anexo I que forma parte del Decreto mencionado.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5670, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto PCD N.º 63/2019, dictado ad-referendum del Cuerpo de Concejales, mediante el cual se dan de baja a los muebles detallados en el Anexo I que forma parte del Decreto mencionado. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1953 /2019.

Se

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Culturas, Educación
y de la Secretaría de Economía y Finanzas
de la Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"